

# GOLDEN STATE WATER COMPANY AVISO Y SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE CALIFORNIA PARA TARIFAS ALTERNAS (CARW)

## Descripción de Programa

La Comisión de Servicios Públicos de California ha autorizado a Golden State Water Company a implementar un programa para asistencia de tarifas reducidas para asistir a familias de bajos recursos. El programa de GSWC de California de Tarifas Alternas de Agua – CARW (por sus siglas en inglés) provee un crédito de 15% mensualmente para sus clientes elegibles para el programa que es basado en los mismos requisitos de ingresos usados por los programas CARE de las compañías de gas y electricidad.

Si usted ya participa en el programa CARE de PG&E, Southern California Edison o Southern California Gas Company, usted también calificará para el programa de CARW de GSWC al enviar una copia reciente de su factura de servicio público la cual indica su elegibilidad para el programa CARE. Clientes que no participan en estos programas, pueden calificar al enviar una solicitud y proveer verificación de ingresos de acuerdo con las reglas del programa. El programa CARW también extiende elegibilidad a inquilinos con sub-medidor de parques de viviendas móviles, viviendas grupales no-lucrativas, viviendas para empleados agrícolas y centros de vivienda para trabajadores ambulantes que están inscritos en los programas de CARE. El descuento CARW será efectivo después de que su aplicación y prueba de ingresos sea verificada y aprobada.

Para financiar este programa, la Comisión ha autorizado a GSWC a coleccionar un cargo de aproximadamente \$0.04 por ccf (cien pies cúbicos), por mes de todos los clientes que no reciban los beneficios de CARW.

## Requisitos del Programa

- ✓ La factura de agua debe estar bajo su nombre o recibir servicio de agua con un sistema de sub-medidor en un parque de casas móviles o en un complejo de apartamentos.
- ✓ Nadie mas puede incluirlo como dependiente en sus impuestos.
- ✓ Debe de aplicar cada vez que se mude de casa.
- ✓ Debe de renovar su aplicación cada dos (2) años o antes si es requerido.
- ✓ Debe notificar a la compañía de agua dentro de 30 días si su elegibilidad para CARW termina.
- ✓ El total del ingreso bruto anual de su hogar no podrá exceder los de la tabla siguiente:

## Requisitos de Ingresos

<b>(Efectivo Junio 1, 2010)</b>	
Numero de personas que viven en su casa	Ingresos total anual combinado
1-2	\$ 31,300
3	\$ 36,800
4	\$ 44,400
5	\$ 52,000
6	\$ 59,600
Para cada persona adicional, agregue	\$ 7,600

Para propósitos de CARW "ingreso bruto familiar" significa todo ingreso sea en efectivo o no, disponible para gastos de vivienda, de todas las personas, sea que dichos ingresos sean sujetos a impuestos o no, previo a las deducciones, de todas las personas viviendo en su hogar. Esto incluye, pero no se limita a:

- |                                                                                       |                                                                              |                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="radio"/> Sueldos                                                         | <input type="radio"/> Seguro Social, SSI, SSP                                | <input type="radio"/> Ingresos de alquiler o regalías                      |
| <input type="radio"/> Interés o dividendos de:<br>Cuentas de ahorros, acciones, bonos | <input type="radio"/> Becas, préstamos de escuela y<br>otra ayuda financiera | <input type="radio"/> Ganancias de autoempleo<br>(IRS Forma C, Renglón 29) |
| <input type="radio"/> Beneficios de Jubilación                                        | <input type="radio"/> Beneficios por incapacidad                             | <input type="radio"/> Compensación al trabajador                           |
| <input type="radio"/> TANF(AFDC)                                                      | <input type="radio"/> Estampillas para comida                                | <input type="radio"/> Apoyo para los niños                                 |
| <input type="radio"/> Pensiones                                                       | <input type="radio"/> Indemnizaciones de seguro                              | <input type="radio"/> Apoyo cónyuge                                        |
| <input type="radio"/> Regalos en efectivo                                             | <input type="radio"/> Indemnizaciones legales                                | <input type="radio"/> Otra ayuda                                           |

Si usted es elegible y le gustaría participar en el programa de CARW de Golden State Water Company, favor de llenar la solicitud y enviarla con la verificación de ingresos a:

**Golden State Water Company  
CARW Program  
P.O. Box 9016  
San Dimas, CA 91773  
1-800-999-4033**

